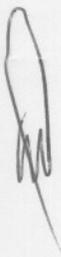


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO
SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL



VNR/vnr

**CURSA CON ALCANCE RESOLU-
CIÓN N° 8987, DE 2009, DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR**

SANTIAGO, 11.ENE 10*001473

La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro mediante el cual se modifica la resolución N° 3280, de 2009, del Ministerio del Interior, que declaró exonerado político y concedió pensión no contributiva a don Héctor Eugenio Bernal Bernal, RUN N° 4.961.233-8, ex trabajador de la Empresa V.E.P. ex K.P.D. por cuanto se ajusta a derecho, pero cumple con hacer presente que procede reliquidar nuevamente el beneficio, por cuanto la suma correspondiente a la base de cálculo, equivalente a 22/35 avos del promedio de las 60 últimas rentas del grado 7° de la Escala Única de Sueldos, que se debe considerar, asciende a \$34.359.- y no como se estimó en esta oportunidad.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón el acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

MONICA RAMIREZ DIAZ
SUB JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE**

ORIGINAL



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION 22 OCT. 2009

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	

REFRENDACION

Anal. por S. []

Impugnación []

Anal. Fin. []

Impugnación []

Anal. Eje. []

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 3280 DE 2009 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 8987

Santiago, 13 de Octubre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al:

- 01 de Diciembre de 2003
- 01 de Diciembre de 2004
- 01 de Diciembre de 2005
- 01 de Diciembre de 2006
- 01 de Diciembre de 2007
- 01 de Diciembre de 2008

CURSA CON ALCANCE
 Oficio 01473

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor General de la República
 - 8 ENE 2010
 JEFE DE SUBDIVISION
 SEGURIDAD SOCIAL
 DIV. DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO

Ceballos

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2° de la Resolución Número 3280 de fecha 01-06-2009, por el siguiente:

Concédase a el Sr. : BERNAL BERNAL HECTOR EUGENIO
RUT 04961233-8, exonerado de V.E.P. EX K.P.D. (VIV. ECONOMICAS)
el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido
determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de
Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 130.637 mensuales a contar del 01 de Noviembre de 2003

Reajustar al :	01 de Diciembre	de 2003	\$	131.878
	01 de Diciembre	de 2004	\$	135.149
	01 de Diciembre	de 2005	\$	140.041
	01 de Diciembre	de 2006	\$	143.010
	01 de Diciembre	de 2007	\$	153.650
	01 de Diciembre	de 2008	\$	167.309

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO

Stamp: CONTRALORIA GENERAL, TOMA DE RAZON, NUEVA RESOLUCION, Cas Oble N°

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis.	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Control	
Sub. Dep. E. Cuentas	
Sub. Dep. CP Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoria	
Depart. V.O.P./U.Y	
T.	
Sub. Dep. Municip.	

REPRESENTACION

Ref. por
Inscripción
Anot. por
Inscripción
Deber. Dio.